



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO

Primer Distrito Defensor de la Ecología en el Perú y el Mundo

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2019/DA-MDSM

San Mateo, 28 de noviembre del 2019.

EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

VISTO el Informe N° 066-2019/OR-MDSM, de la Oficina de Rentas y Administración Tributaria de fecha 28 de noviembre del 2019, de la misma manera el Informe Legal Nro. 350-2019-ALE-MDSM de la Oficina de Asesoría Legal fecha 28 de noviembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 020-2019-MDSM, se establecieron una serie de beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de San Mateo por inscripción y/o actualización de declaración jurada predial, correspondientes al ejercicio 2019.

Que, mediante la Tercera Disposición Final de la Ordenanza N° 020-2019-MDSM, faculta al señor alcalde, para que, mediante Decreto de Alcaldía, disponga las medidas complementarias y ampliatorias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.


Que, los vecinos que contribuyen en el distrito de San Mateo, vienen solicitando se prorrogue la denominada "Ordenanza de Actualiza y Regulariza 2019 que establece beneficios tributarios por inscripción y/o actualización de declaración jurada predial en el distrito de San Mateo", por no poder cumplir con sus obligaciones tributarias hasta el mes de noviembre, y

Que, siendo política de la actual gestión, brindar las facilidades a los vecinos de nuestro distrito, resulta necesario ampliar el plazo de los beneficios otorgados por la mencionada norma, conforme lo sustentado por la Oficina de Rentas y Administración Tributaria, en el informe del visto;

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 42º y el numeral 6º del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Jr. Colón 101 Teléfono: 2445102, San Mateo - Huarochirí

 **Municipalidad Distrital de San Mateo** [Web: municipalidadesanmateo.gob.pe](http://www.municipalidadesanmateo.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO

Primer Distrito Defensor de la Ecología en el Perú y el Mundo

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRORRÓGUESE la vigencia de la Ordenanza N° 020-2019-MDSM norma que establece beneficios tributarios por inscripción y/o actualización de declaración jurada predial en el distrito de San Mateo., hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Rentas y Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, La Oficina de Prensa, Imagen Institucional e Informática, el cumplimiento de la presente norma, en lo que fuere de su competencia; a Secretaría General su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Mateo.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que el presente Decreto, entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MATEO
[Firma]
LUIS EDUARDO RINCÓN FRANCO
ALCALDE



Jr. Colón 101 Teléfono: 2445102, San Mateo - Huarochirí

f Municipalidad Distrital de San Mateo **Web:** municipalidadesanmateo.gob.pe